

PERGAMINO, Abril 26 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Abril de 1999, al considerar el - Expediente: D-49/99 D.E. eleva Expte. C-428/99 **CONTADOR MUNICIPAL -INTERINO-** Ref: Deuda no contabilizada de \$ 436,30 Servicio Telefónico Urquiza.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la **COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LIMITADA DE URQUIZA**, por la suma de \$ 436,30 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100 en concepto de provisión de servicio telefónico a la Delegación Municipal y Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Juan Anchorena, por el mes de **NOVIEMBRE** del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION- 4 -DEUDA FLOTANTE-** del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4907/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante